

y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/581139>)

Primero. Beneficiarios: Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en materia de sostenibilidad medioambiental dentro del municipio de Tegui se.

Segundo. Objeto: Actividades en materia de sostenibilidad para la defensa del medio ambiente desarrolladas en el término municipal de Tegui se, y actividades ambientales, especialmente aquellas destinadas a difundir los valores naturales del municipio de Tegui se.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases subvenciones asociaciones de conservación ambiental. Apartado H, punto 13 del Anexo 1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el BOP de Las Palmas número 82 de 9 de julio de 2021.

Cuarto. Importe: DIEZ MIL (10.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el BOP de Las Palmas.

Tegui se, a veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUI SE, Oswaldo Betancort García.

145.369

ANUNCIO

7.501

Extracto de la Resolución de 20 de agosto de 2021 del Ayuntamiento de Tegui se, por la que se convocan subvenciones para centros socio culturales.

BDNS (Identif.): 581145

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de

la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/581145>)

Primero. Beneficiarios: Centros socio culturales ubicados en el Municipio de Tegui se.

Segundo. Objeto: Proyectos y actividades de utilidad pública y/o interés social incluidos dentro de la programación anual de los centros socio culturales del municipio de Tegui se.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases subvenciones para Centros Socio culturales. Apdtto. D, punto 7 del Anexo 1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el BOP de Las Palmas número 82 de 9 de julio de 2021.

Cuarto. Importe: CUARENTA MIL (40.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el BOP de Las Palmas.

Sexto. Las entidades beneficiarias deben tener su sede y objeto de la actividad en el Municipio de Tegui se.

Tegui se, a veinte de agosto de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUI SE, Oswaldo Betancort García.

145.370

ANUNCIO

7.502

Extracto de la Resolución de 20 de agosto de 2021 del Ayuntamiento de Tegui se, por la que se convocan subvenciones para proyectos de entidades, clubes, asociaciones deportivas y escuelas de interés municipal 2021

BDNS (Identif.): 581164

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de